



Cerro Sombrero, 01 de julio de 2015

NUM 245/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir computadores para implementación de laboratorio computacional.
- 2) Dólar observado según banco central del 01 de julio 2015 USD \$ 639.04 CLP.
- 3) Valor en pesos chilenos \$ 9.672.337 (IVA incluido).-
- 4) CONVENIO MARCO, all in one hp proone (ID 1164123)
- 5) FAEP 2015.

DECRETO

1° ADJUDIQUÉSE, a CHILENA DE COMPUTACION

LIMITADA. RUT: 78.359.230-4, la adquisición de, computadores para implementación de laboratorio computacional, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de Convenio Marco, con la orden de compra electrónica N° 3867-27-CM15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de USD \$ 15,135,73 (quince mil ciento treinta y cinco dólares con setenta y tres centavos) IVA Incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante



CRISTINA VARGAS VIVAR